

En el BOAM número 9.039, de fecha 21 de diciembre de 2021, se ha publicado una Resolución de 15 de diciembre de 2021 del Director General de Función Pública por la que se requiere la subsanación de solicitudes de ayuda de transporte en metálico de la convocatoria 2021 al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos en su petición.

[Ver resolución](#)